

ORDENANZA Nº 30/12.-

Crespo – E.Ríos, 06 de Junio de 2012.-

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Guillermo Rodolfo Knopf, a este Cuerpo Deliberativo con fecha 21 de mayo de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita la quita de intereses para cancelar la deuda que mantiene con este municipio por obra de cloacas, que ha afectado su propiedad sita en calle Ana Minguillón Nº 688, Partida Provincial Nº 250.098, Manzana Nº 408 de esta ciudad.

Que por su condición de jubilado, solicita mayor plazo para afrontar el pago de la deuda.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Denegar la solicitud presentada por el Sr. Guillermo Rodolfo Knopf, de quita de intereses de la deuda que mantiene con este Municipio, por la obra de red cloacal por la que ha sido afectada su propiedad sita en calle Ana Minguillón Nº 688, Manzana Nº 408 de esta ciudad.-

ARTICULO 2º.- Otórguese un plan de facilidades de pago consistente en Treinta y seis cuotas (36) iguales, y consecutivas para el pago de la obra de red cloacal que afecta su propiedad.-

ARTICULO 3º.- Dispónese un plazo de Treinta días (30) para acogerse a la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-